

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. PUT-MC-01-2021

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO

INVITA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE CARRERA 8A No. 13-56/60, DURANTE LAS 24 HORAS TODO EL MES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, ENCARGADOS DE PRESTAR EL SERVICIO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, UNIFORMEMENTE CON INSIGNIAS Y PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, POR UN PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$67.212.210) MONEDA CORRIENTE, que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos tasa contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE Y MEDIO (7,5) MESES (16 DE MAYO DE 2021 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021).

CONVOCA: Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, ubicada en la Carrera 8A No. 13-56 de la ciudad de Mocoa.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co o en la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo, ubicada en la Carrera 8A No. 13-56 de la Ciudad de Mocoa.

MOCOA, MARZO DE 2021

**INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXEDE EL
10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD
PUT-MC-01-2021**

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE CARRERA 8A No. 13-56/60, DURANTE LAS 24 HORAS TODO EL MES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, ENCARGADOS DE PRESTAR EL SERVICIO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, UNIFORMEMENTE CON INSIGNIAS Y PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, POR UN PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

HORA LEGAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2707 del 16 de septiembre de 1982, el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y la Directiva No. 013 de la Procuraduría General de la Nación, los actos programados dentro del presente proceso se regirán con la Hora Legal de la República de Colombia señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. PUT-MC-01-2021

CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN

Objeto: Prestación del servicio de vigilancia privada, seguridad y protección en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle Carrera 8A No. 13-56/60, durante las 24 horas todo el mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, con personal altamente calificado, encargados de prestar el servicio debidamente identificados, uniformemente con insignias y placa de identificación de la empresa, por un periodo comprendido entre el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Las siguientes son las obligaciones que se deben cumplir por parte del Contratista: 1) Tener licencia de funcionamiento vigente, no estar sancionado ni tener obligaciones pendientes en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 2) Desarrollar permanentemente acciones preventivas para impedir posibles atentados contra funcionarios y las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, en el sentido de instruir y exigir a los vigilantes sus relevos y al Coordinador los comportamientos adecuados. 3) Cumplir estrictamente con los horarios y días establecidos por la Entidad para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, en turnos de doce (12) horas diurnas y doce (12) horas nocturnas, relevando el personal en cada turno. 4) destinar personal en excelentes condiciones físicas y psíquicas para prestar el servicio contratado y, además, debidamente calificado en relaciones personales, responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de sus funciones, excelente presentación personal y manejo y utilización de los elementos propios para la ejecución de su labor. 5) Acreditar que los vigilantes tengan: a. la experiencia y capacitación establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente certificadas por una Escuela de Seguridad reconocida; b. Ejercicio activo en el servicio de vigilancia o escolta durante los seis (6) meses anteriores a la firma del presente contrato; c. Conocimiento de armas de fuego; Responsabilidad en el ámbito de seguridad y puntualidad para los servicios; d. Adecuada concepción de las relaciones humanas para el trato con los funcionarios y los visitantes a la Contraloría. 6) Dotar debidamente al personal de vigilantes de uniformes completos, armas de fuego amparadas con su respectivo salvoconducto (revolver calibre 38 con dos cargas, linterna, espejo de vigilancia, carné de identificación como vigilante, libreta de anotaciones, bolígrafo, directorio de teléfono específico para eventualidades, detector portátil y radio de comunicación directa) 7) Cumplir puntualmente y asumir en su totalidad con los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de Ley. 8) disponer de los hombres necesarios para hacer los relevos de turnos, horarios de almuerzo o circunstancias fortuitas, suministrando la lista con el nombre de los relevos, el nombre del Coordinador al Gerente Departamental Putumayo. 9) Las personas que asuman el cargo de Coordinador, supervisor y de relevos deben reunir las mismas condiciones y requisitos que los vigilantes, debiendo el Contratista demostrar tales calidades. 10) Relevar del servicio en forma inmediata, al personal que a juicio de la Contraloría no preste correctamente el servicio. 11) Dar una oportuna y adecuada solución a los inconvenientes o problemas que se susciten por la pérdida de bienes de propiedad de la Contraloría o de terceros, durante la ejecución del presente contrato. 12) Velar y responder por la seguridad de todos los bienes de vigilancia y seguridad contratadas, y de los bienes de terceros que sean encomendados bajo su

responsabilidad. 13) Responder por la pérdida de bienes menores cuyo valor no exceda de UN MILLÓN DE PESOS MDA. /CTE (\$1.000.000.00). La Contraloría para demostrar tal situación sólo requerirá de probar la existencia o ingreso del bien y presentar la copia de la respectiva denuncia penal. 14) Acatar y cumplir las instrucciones verbales o escritas, que le imparta el supervisor del contrato. 15) Efectuar requisas a funcionarios y visitantes. 16) Ejercer un apropiado control de los puntos de acceso, de entrada y salida tanto de personas vinculadas a la Entidad como personas ajenas a ésta, exigiendo el carné o la ficha de ingreso. 17) Identificar, controlar y requisar estricta y permanentemente la entrada y salida de todo tipo de elementos, bolsos, paquetes y similares de los sitios que cubrirá el servicio contratado, exigiendo la autorización escrita para su salida. 18) Evitar la entrada de vendedores ambulantes con elementos que vayan a ser comercializados dentro de las dependencias. 19) En horas y días no laborables el ingreso de funcionarios de la Entidad y de personas ajenas debe constar por escrito, de lo contrario no debe permitir la entrada a ninguna persona. 20) Aplicar con todo rigor lo relativo a la seguridad industrial, ocupacional y física. 21) Las demás que guarden relación con la ejecución del contrato de conformidad con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, que, para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hará parte integral del contrato.

1.2.1 AFILIACIÓN DE PERSONAL

Para poder participar en la presente convocatoria el oferente debe tener afiliado el personal en las siguientes entidades:

- 1.2.1.1 Entidad Promotora de Salud
- 1.2.1.2 Fondo de pensiones
- 1.2.1.3 Fondo de cesantías, si aplica según la naturaleza jurídica de la entidad.
- 1.2.1.4 ARL

La Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, se permite informar que el requisito de afiliación del personal se entenderá cumplido por parte de la empresa proponente, con la presentación de la copia del último pago de aportes de seguridad social y parafiscales a través de la planilla de pago única SOY y el diligenciamiento del ANEXO No. 3.

1.2.2 NIVEL DEL PERSONAL

El personal asignado para el contrato con la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, deberá haber aprobado el curso introductorio y básico de vigilancia, para ello la Contraloría tendrá en cuenta los actuales y antiguos niveles para su evaluación.

1.2.3 PÓLIZA DE SEGUROS

El oferente debe tener póliza Global de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia, por uso indebido de armas de fuego u otros.

1.2.4 DOTACIÓN

La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la Contraloría, deberá ser:

- Uniforme completo con distintivos de la empresa.
- Chapuza y correa para armamento

- Armas de fuego y 12 cartuchos calibre 38, con salvoconductos y registro de Indumil y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Placa y carné de identificación.
- Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones.
- Linterna recargable de luz halógena o LED con su respectivo cargador
- Silbato individual
- Lámpara portátil fluorescente recargable para emergencia
- Libro de bitácora.

1.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITÉM	ARTÍCULO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC
1	SERVICIO DE GUARDAS DE SEGURIDAD	92121504

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará entre el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

1.5 RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, aplicará el procedimiento establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, para la contratación de mínima cuantía.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Debe encontrarse dentro del rango igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, que para la vigencia fiscal 2021 corresponde hasta \$77.224.710.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.23. del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende al valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$67.212.210) MONEDA CORRIENTE que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos tasa contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual.

El presupuesto oficial estimado es por el valor de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$67.212.210) MONEDA CORRIENTE.

La Contraloría General de la República, cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No. 50621 de 23 de febrero de 2021, expedido por el Director Financiero de la Entidad.

El costo del servicio está fundamentado en lo establecido en el decreto 4950 del 27 de diciembre del 2007, y Circular Externa No. 2021300000455 del 31 de diciembre de 2020, emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual fija las tarifas mínimas que pueden cobrar las empresas prestadoras del servicio de vigilancia, por valor mensual equivalente a 8,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un 10%

sobre el monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión; más el IVA del 19% conforme a lo estipulado en la Reforma Tributaria, Ley 1819 de 2016.

NOTA: Sera causal de rechazo de la oferta, cuando el proponente exceda en su propuesta económica para la vigencia 2021 el valor disponible en el CDP No. 50621 de 23 de febrero de 2021.

1.7 PRECIO

Para efecto de determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta:

Las tarifas mínimas fijadas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación de servicios de vigilancia privada a través de la Circular Externa No. 2021300000455 del 31 de diciembre de 2020.

Toda vez que es un servicio regulado por el Estado Colombiano, el precio o tarifa mensual mínima se discrimina así:

TARIFA MÍNIMA AÑO 2021

a) Tarifa 24 horas permanentes durante todo el mes, incluyendo, sábados, domingos y festivos.

Para efecto de definir la tarifa mínima por servicios de vigilancia y seguridad privada las 24 horas mensual, por parte de empresas armadas con medio humano, la Circular Externa No. 2021300000455 del 31 de diciembre de 2020, señaló que dicha tarifa será el equivalente a 8,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cubrir los costos laborales; más un 10% sobre el monto calculado, para cubrir gastos de administración y supervisión.

Para el cálculo del IVA se tuvo en cuenta la Reforma Tributaria, Ley 1819 de 2016.

Salario mínimo 2021	\$908.526
Tarifa de Vigilancia – Salario Mínimo x 8.8 (Para cubrir costos laborales)	\$7.995.029
Gastos - 10% de costos laborales (Para cubrir gastos administrativos y de supervisión)	\$799.503
VALOR MENSUAL	\$8.794.532
A.U.I. (10%)	\$879.453
IVA SOBRE A.U.I. (19%)	\$167.096
VALOR MENSUAL TOTAL	\$8.961.628

Un servicio 24 horas diarias mes	\$8.961.628
TOTAL, TARIFA MÍNIMA AL MES	\$8.961.628

b) Total tarifa año 2021 (Del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2021).

Total, tarifa mínima al mes	\$8.961.628
Por 7,5 meses (Del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2021)	7,5 meses
TOTAL, PRESUPUESTO 2021	\$67.212.210

COSTO SERVICIO DE VIGILANCIA 2021

Año 2021	\$67.212.210
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO	\$67.212.210

De acuerdo a lo anterior, se determina el valor estimado del contrato para garantizar el servicio desde el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$67.212.210) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO 1°: Cuando el oferente presente oferta o propuesta por valor superior al presupuesto oficial estimado o al presupuesto total del contrato, la oferta o propuesta será rechazada.

1.8 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar. La Contraloría General de la República se encargará de verificar las condiciones de habilitación de los proponentes mediante la solicitud de los documentos anexos a la propuesta.

El proponente acreditará su capacidad para ofertar y cumplir con el contrato, mediante la certificación de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 2.2.

1.9 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en un archivo en PDF dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, a través del Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido. Los oferentes, deberán señalar el valor de la misma en números y en letras indicando en forma clara y precisa el valor unitario de los bienes y servicios, señalando en valor sin impuestos, el valor del IVA y el valor total de los mismos, de acuerdo con la cantidad requerida en esta invitación

El término para la presentación de la oferta será el estipulado en el Cronograma la presente invitación Pública publicada en Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta la fecha y hora señaladas.

1.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La CGR se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la CGR, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:

- Cuando no se suscriba o no se presente el ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- Cuando no se suscriba el ANEXO No. 4. PROPUESTA ECONÓMICA
- Cuando no se suscriba el ANEXO No. 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones,

inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.

- Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la CGR, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

1.11 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la CGR podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los

requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de Invitación Pública y Estudios Previos	4 de marzo de 2021	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de las propuestas	De las 0:01 del 5 de marzo de 2021, hasta las 11:59 P.M. del 5 de marzo de 2021	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las Propuestas	8 de marzo de 2021	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	10 de marzo de 2021	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones a la evaluación	11 de marzo de 2021	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso de selección	16 de marzo de 2021.	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

1.13 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

1.13.1 APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO

Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar el siguiente criterio:

El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya subido primero la oferta a la plataforma del SECOP II entre los empatados, según el orden de subida de las ofertas, el cual será llevado por Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, según alertas@secop.gov.co SECOP II – Recepción de Ofertas.

1.13.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual la Junta de adquisición de bienes muebles y servicios recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en a través del Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

1.13.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la CGR, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

1.13.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUANDO EXISTA ÚNICA PROPUESTA

La CGR, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1.14 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN

Cuando se estime conveniente, la CGR podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

1.15 PUBLICIDAD

Con el fin de dar publicidad al proceso, la presente invitación será publicada en el Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Durante el tiempo de la invitación pública la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo estará abierta a recibir las recomendaciones, propuestas o sugerencias que a bien tengan en presentar, las veedurías ciudadanas debidamente constituidas.

CAPÍTULO II EVALUACION DEL OFERENTE

2.1 FACTOR DE ESCOGENCIA

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá en cuenta como único factor de escogencia el menor precio.

FACTOR DE DESEMPATE

En caso de existir empate, se dará aplicación a lo estipulado en el Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 7., que a la letra dice: *“En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”*.

2.2 CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

Los participantes en la presente invitación, serán personas jurídicas, directamente o bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos en los términos de referencia de la presente Invitación Pública: como las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, calificación y clasificación y de organización del proponente, que deben acreditarse mediante los documentos exigidos por la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo, conforme a la Ley Colombiana, y deben cumplir con los siguientes requisitos generales a efecto de considerar la validez de la participación en la presente contratación.

2.2.1 EXPERIENCIA

El oferente debe tener como mínimo dos (2) años de experiencia como compañía prestadora del servicio de vigilancia y seguridad privada. Para el efecto se tomará como fecha de referencia la fecha de cierre de la presente invitación.

2.2.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Al suscribir la oferta el Representante Legal de la sociedad afirma bajo la gravedad del juramento que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

2.2.3 VIGENCIA DE LA SOCIEDAD

Contar con una vigencia de la sociedad superior a dos (2) años, contados a partir de la fecha del cierre de la presente invitación.

2.2.4 LICENCIAS

La entidad oferente deberá aportar las siguientes licencias vigentes o su equivalente de:

2.2.4.1 Funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las modalidades de vigilancia fija con la utilización de armas.

2.2.4.2 De Comunicaciones, expedida por el Ministerio de Comunicaciones.

2.2.4.3 De utilización de medio tecnológico, expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

2.2.4.4 Paz y Salvo del Ministerio de la Protección Social, el periodo de expedición de la certificación debe ser dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

En caso de ser presentada la propuesta por Consorcio o Unión Temporal, cada uno de ellos deberá acreditar por separado los requisitos de los numerales 2.2.1., 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4.

2.3 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta debe presentarse en un archivo en PDF dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, a través del Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido. Los oferentes, deberán señalar el valor de la misma en números y en letras indicando en forma clara y precisa el valor unitario de los bienes y servicios, señalando en valor sin impuestos, el valor del IVA y el valor total de los mismos, de acuerdo con la cantidad requerida en esta invitación.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso de invitación pública.

Parágrafo: 2.3 DOCUMENTOS

Los siguientes documentos son necesarios y por lo tanto la ausencia de alguno de ellos dará lugar a la no adjudicación del contrato.

2.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

2.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la oferta debe seguir el modelo del anexo No 1, la cual debe ir firmada por el representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, adicionalmente debe indicar el Nit y número de Cédula de Ciudadanía del representante, teléfono, fax (si lo tiene), dirección y correo electrónico de la empresa.

2.3.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. De ser Unión Temporal o Consorcio, debe allegar la de cada uno.

NOTA: Tratándose de entidades que por su naturaleza jurídica no se registren en la cámara de comercio, podrá presentarse el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2.3.1.3 AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTANTE LEGAL

En caso de que el Representante Legal, conforme a los estatutos no tenga facultad para comprometerse por el valor de la oferta y del contrato a que hubiera lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente, en la cual lo autoricen para comprometer a la empresa.

2.3.1.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, en la que conste la autorización para ejercer la vigilancia armada fija y con medio humano o su equivalente a nivel nacional. Debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y a la firma de contrato y en todo caso, el oferente se obliga a mantener vigente esta licencia por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

2.3.1.5 LICENCIA DE COMUNICACIONES

Fotocopia de la licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones, en virtud de la cual se amparen los equipos ofrecidos a La Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Putumayo. Debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y a la firma de contrato y en todo caso, el oferente se obliga a mantener vigente esta licencia por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

2.3.1.6 ORGANIGRAMA, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, OPERATIVA Y TÉCNICA

Organigrama del oferente con la descripción de cada una de las áreas administrativas, técnicas y contables.

2.3.1.7 PÓLIZA GLOBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Fotocopia de la póliza que ampare los riesgos que surjan de la prestación de los servicios de vigilancia, en relación con el numeral 1.2.4.

2.3.1.8 LICENCIA DE UTILIZACION DE MEDIO TECNOLÓGICO

Fotocopia de la licencia de utilización de medio tecnológico, expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

2.3.1.9 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ARMAMENTO

El proponente deberá presentar certificado vigente expedido por el DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS o la autoridad competente que hiciera sus veces y fotocopia de salvoconductos que la misma tiene a disposición para la prestación del servicio de seguridad solicitado por la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, que garantice la disposición del armamento ofrecido para la ejecución del contrato.

2.3.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

2.3.2.1 CREDENCIALES DE PERSONAL CALIFICADO

Fotocopia de las credenciales expedidas por la empresa de Seguridad (art.103 del Decreto 19/2012; Circular 01/12 numeral 11), sin perjuicio que las mismas hayan sido expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que se encuentren vigentes, del siguiente personal:

- Gerente general o su equivalente

- jefe de Operaciones
- Supervisor o su equivalente

En todo caso el personal asignado para la ejecución del contrato debe corresponder en nivel y calidad al personal propuesto.

2.3.2.2 VIGENCIA DE LA SOCIEDAD

Contar con una vigencia de la sociedad superior a dos (2) años, contados a partir de la fecha del cierre de la presente invitación, contemplada en el Certificado de la Cámara de Comercio, o documento que haga sus veces, según la naturaleza jurídica de la entidad proponente.

2.3.2.3 SANCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Certificación vigente a la fecha de cierre del proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de las sanciones o multas impuestas por el ente regulador al oferente (si existen), desde el primero de enero de 2016, de acuerdo con la normatividad vigente.

NOTA: No podrán participar en el proceso de selección las empresas que registren sanciones por falta gravísima o dos o más faltas graves, proferidas por la superintendencia de vigilancia.

2.3.2.4 CAPACITACION Y REENTRENAMIENTO

El oferente debe presentar certificación en la que conste si La compañía posee o no, departamento, escuela, academia o convenio para la capacitación de los vigilantes; así como certificación expedida por el representante legal en la que indique la periodicidad con que se realiza el reentrenamiento del personal de vigilantes. En todo caso debe anexar los soportes que considere pertinentes para acreditar tal hecho.

2.3.2.5. SERVICIOS CONEXOS DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACIONES

El oferente debe presentar certificación en la que conste si la compañía posee o no servicios conexos de asesoría, consultoría e investigaciones dentro de su estructura administrativa, o si se encuentra en trámite su constitución. En todo caso debe anexar los soportes que considere pertinentes para acreditar tal hecho.

CAPITULO III CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

3.1 CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Para la ejecución del contrato la Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo de la Contraloría General de la República, exigirá al adjudicatario dentro del término fijado cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, constituir a favor de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015. Las siguientes pólizas:

a) Cumplimiento: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia igual al término de ejecución, sus adiciones si se presentan y cuatro (4) meses más, el amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al

contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b) De calidad del servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución, sus adiciones si se presentan y cuatro meses más. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

c) De salarios y prestaciones sociales: en cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de su terminación. Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizo, derivados de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

d) Responsabilidad civil extracontractual para responder por daños que los funcionarios del contratista puedan causar a propiedades de la Contraloría General de la República, a personas al servicio de esta o a terceros, por una suma equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), vigente por el término de duración del contrato; esta garantía avalará en general todas las obligaciones que el contratista deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

3.2 FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en mensualidades vencidas previa presentación de la factura, acompañada la certificación del cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal, nómina de los operarios (as), la certificación del servicio recibido a satisfacción firmada por el Gerente Departamental y la certificación del supervisor del contrato que haya delegado el Gerente Departamental.

Mocoa, marzo de 2021.



CARLOS ANDRES BONILLA ZAMBRANO
Gerente Departamental

Proyecto: Jesús E. Córdoba A. – Prof. Univ. G. 01
TRD: 80861-038